Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1384

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 *"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS"*, **- CON CONTRATO PLURIANUAL ID N° 413.149, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACION Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN – FASE III) DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 7 de SEPTIEMBRE de 2022.

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 16/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, del Comité de Evaluación de la DINCAP; la Providencia de fecha 23 de agosto de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC/A.L N° 160/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 193/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.152/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 28587/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 16/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, el Comité de Evaluación recomienda; *"Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional la* ***ADJUDICACIÓN****, conforme al detalle del ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, de la siguiente manera: a la Firma* ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.,*** *por un* ***Monto Total de Guaraníes Cien Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta (Gs. 100.847.360) IVA Incluido.*** *Se Anexan Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación".*

Que, por Providencia de fecha 23 de agosto de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) conforme a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992/19 *"elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 - "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS CON CONTRATO PLURIANUAL" ID N° 413.149, para el Proyecto Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN III) dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°.1384-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 *"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS"*, **- CON CONTRATO PLURIANUAL ID N° 413.149, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACION Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN – FASE III) DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Dictamen DC/A.L N° 160/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de* CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 - *"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS CON CONTRATO PLURIANUAL"* ID N° 413.149, para el Proyecto Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN III), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), *a la Firma* ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.,*** *por un* ***Monto Total de Guaraníes Cien Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta (Gs. 100.847.360) IVA Incluido****, conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación, y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen".*

Que, por Providencia D.C. N° 193/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen AL/DC N° 160/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de CD N° 03/2022 *"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS CON CONTRATO PLURIANUAL"* ID N° 413.149, para el Proyecto PMRN III, dependiente de la DINCAP.

Que, por Nota DGAF N° 1.152/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 16/2022 del Comité Evaluador de Ofertas Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP y acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19 recomienda adjudicar conforme al detalle del Anexo II - Planilla de Adjudicación a la Firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** por un **Monto Total de Gs. 100.847.360 (Guaraníes Cien Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta) IVA Incluido.**

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ab. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta / **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°1384

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 *"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS"*, - CON CONTRATO PLURIANUAL ID N° 413.149, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACION Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN – FASE III) DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°1384.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 *"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS"*, **- CON CONTRATO PLURIANUAL ID N° 413.149, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACION Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN – FASE III) DEPENDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-4-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa (CD) N° 03/2022 *"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS CON CONTRATO PLURIANUAL"* ID N° 413.149, del Proyecto Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales -PMRN-III dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, a la **Firma ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** por un **Monto Total de Gs. 100.847.360 (Guaraníes Cien Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta) IVA Incluido.**

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ab. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.